



Area Metropolitana
Centro Occidente

GACETA METROPOLITANA

COD: 2.2.F.1

VERSION: 01



GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.41

Edición: abril 16 de 2020

Junta Metropolitana

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
MUNICIPIO DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JOSE VILLADA MARIN
ALCALDE DE LA VIRGINIA

JAVIER CASTAÑO MEJIA
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

EDUARDO ARIAS PINEDA
REPRESENTANTE DE LAS ONG AMBIENTALES

DANIEL PALACIOS
VICEMINISTRO DE RELACIONES POLITICAS

NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA
DIRECTOR



Contenido

ACUERDO MUNICIPAL

ACUERDO No 4 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

RECIBIDO HOY 01 DE ABRIL DEL AÑO 2020 SIENDO LAS 10:52 A.M

Gt A. Mt A.

GUSTAVO ANDRES MONTES AYALA

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ALCALDIA DE PEREIRA.

ACUERDO N° 4 Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría Municipal de Pereira para la vigencia fiscal 2020.

SANCIONADO 13 DE ABRIL DE 2020

CUMPLASE

EL ALCALDE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Gt A. Mt A.

GUSTAVO ANDRES MONTES AYALA

LA SECRETARIA JURIDICA



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA ALCALDIA DE PEREIRA**

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE **ACUERDO N° 4** Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría Municipal de Pereira para la vigencia fiscal 2020. FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA **MARZO 31 DEL 2020** SANCIONADO POR EL ALCALDE DEL CUAL SERA PUBLICADO EN LA GACETA METROPOLITANA.

Gt A. Mt A.

GUSTAVO ANDRES MONTES AYALA

ACUERDO	
VERSIÓN: 2	APROBACION: Agosto 01 de 2011

ACUERDO NÚMERO CUATRO (4) DE 2020

Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría Municipal de Pereira para la vigencia fiscal 2020.

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Contraloría Municipal de Pereira para la vigencia fiscal del año 2020, en la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$25.820.433)** así:

1 INGRESOS CORRIENTES	\$25.820.433
No tributarios	\$25.820.433
Total ingresos	\$25.820.433

ARTICULO 2º. Para mantener el equilibrio en el Presupuesto de la Contraloría Municipal de Pereira para la vigencia fiscal del año 2020, se adiciona el presupuesto de gastos en la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$25.820.433)** así:

1 FUNCIONAMIENTO	\$25.820.433
TOTAL GASTOS	\$25.820.433

ARTICULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira, a los treinta y un días (31) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).


PABLO GIORDANELLI DELGADO
Presidente


MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 5 de 2020, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Marzo 16/20; Segundo Debate: Marzo 31/20. Fue presentado por el Alcalde Municipal y el Contralor Municipal de Pereira y actuó como Ponente la Honorable Concejal Jacqueline Fernández Peláez.

Pereira, marzo 31 de 2020.


MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General



PROYECTO DE ACUERDO

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 10 de 2017

No. Radicado Envió:	Fecha:
NOMBRE DEL PROYECTO: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"	
DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PROYECTO: CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA	

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Honorable Concejo Municipal de Pereira mediante Acuerdo 021 de 2019, aprobó para la vigencia 2020, el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Pereira, incluido el Presupuesto de la Contraloría Municipal de Pereira, aforado en la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$ 3.324.380.710)**, el cual fue liquidado mediante Resolución No 445 del 30 de diciembre del 2019.

El incremento del presupuesto de la Contraloría Municipal de Pereira, para la vigencia 2020, se fundamenta en el párrafo único del artículo 2º de la Ley 1416 del 2010, el cual determina: "...A partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente, por el respectivo distrito o municipio. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditaje establecidas en el presente artículo".

La meta de inflación proyectada por el Municipio de Pereira para la vigencia de 2019, fue del 3.0%, según certificado expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, criterio que llevó a que los recursos a transferir a la Contraloría Municipal de Pereira para la vigencia 2020 fueran de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$ 3.324.380.710)** sin embargo la meta de inflación causada al 31 de diciembre del 2019 ascendió al 3.80% , que en pesos equivale a **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$3,350.201.143.00)** presentándose una diferencia superior del 0.80%, porcentaje que afecta el presupuesto de este organismo de control, para la vigencia 2020, diferencia porcentual que en pesos equivale a **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$25.820.433)**, que para el efecto se deberá adicionar en el presupuesto de la Contraloría Municipal de Pereira vigencia 2020.

La alcaldía de Pereira, según certificado de disponibilidad presupuestal Nro 1996 del 20 de febrero del 2020 y Decreto No 124 del 07 de febrero del 2020, efectuó el traslado respectivo en el presupuesto de gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia acreditando para la Contraloría la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$25.820.433)**





PROYECTO DE ACUERDO

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 10 de 2017

FUNDAMENTACION DE ORDEN LEGAL

El presente proyecto tiene como fundamento las siguientes normas:

Artículo 313 de la Constitución Política, Decreto 111 de 1996, Acuerdo 8 de 2014

ANEXOS: Copia decreto 124 de febrero 07 2020, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro 1996 del 20 de febrero del 2020 expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde de Pereira

JUAN DAVID HURTADO BEDOYA
Firmado digitalmente
por JUAN DAVID
HURTADO BEDOYA
Fecha: 2020.04.02
10:28:13 -05'00'

JUAN DAVID HURTADO BEDOYA
Contralor Municipal (E)

Proyectó: Alvaro Mena B-Profesional U

VoBo: Diana M Bedoya L- Subcontralora

FORMATO DE VOTACION		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 1	APROBACIÓN: Octubre 01 de 2015	

FECHA: 31/03/2020

VOTACIÓN NOMINAL Y PÚBLICA

TEMA: Título Preambulo y Articulado P.A # 5/2020

PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL		VOTACIÓN		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	CARLOS MARIO GIL CASTAÑEDA	X		

PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO		VOTACIÓN		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
2	EDWIN ALBERTO QUINTERO SANCHEZ	X		
3	RODOLFO JOSE MARTINEZ BARRIOS	X		

PARTIDO CONSERVADOR		VOTACIÓN		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
4	ANDERSON GUTIERREZ CUMBA	X		
5	JUAN ALEJANDRO DE LA CRUZ MENDEZ	X		
6	REYNALDO STEVEN CARDENAS ESPINOSA	X		

PARTIDO MOVIMIENTO MIRA		VOTACIÓN		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
7	JACQUELINE FERNANDES PELAEZ	X		

PARTIDO CAMBIO RADICAL		VOTACIÓN		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
8	CARLOS HERNAN MUÑOZ CHAVEZ			I

PARTIDO COALICION PRIMERO PEREIRA-		VOTACIÓN		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
9	MAURICIO SALAZAR PELAEZ	X		

G.S.C . PRIMERO PEREIRA		VOTACIÓN		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
10	SAMIR GILDARDO CASTRO ARDILA	X		

PARTIDO LIBERAL		VOTACIÓN		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
11	CAMILO MONTOYA ISAZA	X		
12	CARLOS ENRIQUE TORRES JARAMILLO	X		
13	DANIEL ZULUAGA GIRALDO	X		
14	JOAN MANUEL RIOS BEDOYA	X		
15	MAICOL LOPERA CARDONA			I
16	PABLO GIORDANELLI DELGADO	X		

PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE		VOTACIÓN		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
17	ALEJANDRA MARIA MURILLO ZULUAGA	X		

PARTIDO VERDE		VOTACIÓN		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
18	JOHN ESTEBAN GAÑAN OSPINA	X		
19	NANCY ESTELLA HENAO RUIZ	X		

NÚMERO DE VOTOS	SI	NO	BLANCO	AUSENTES	TOTAL VOTOS
		17			
APROBADO	X				2 Impedidos

DILIGENCIÓ: 

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 41 fue revisada se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas el cual reunió los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).



DIANA PAOLA OSPINA BARRERA
Coordinadora Administrativa